

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 036-2023-UNCA/P

Huamachuco, 03 de agosto de 2023

VISTO, el Informe N° 028-2022-UNCA-DU/JAMV de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por el Defensor Universitario (e) de la UNCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 306-2023/CO-UNCA se aprobó el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 028-2023-UNCA/P de fecha 11 de julio de 2023, se reconstituyó el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 492-2023/CO-UNCA de fecha 17 de julio de 2023, se acepta la renuncia del Dr. Javier Orlando Rodas Huertas a la Plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo 000005-AxTC de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado mediante Documento S/N de fecha 03 de julio de 2023, con efectividad a partir del 17 de julio de 2023;

Que, mediante Informe N° 028-2023-UNCA-DU/JAMV de fecha 02 de agosto de 2023, el Defensor Universitario de la UNCA (e), solicita reconstituir la Comisión Disciplinaria del Procedimiento de Investigación y Sanción en casos de hostigamiento sexual en la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, debido a la renuncia del Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, Presidente Suplente de la Comisión Disciplinaria; y en su lugar propone al Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado, Docente Ordinario de la UNCA;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 036-2023-UNCA/P

Hostigamiento Sexual de la UNCA, establece que: *Son autoridades competentes del procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual las siguientes:*

1. *Secretaría de Instrucción.*
2. *Comisión Disciplinaria para actos de Hostigamiento Sexual.*
3. *Tribunal Disciplinario;*

Que, el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la UNCA, en su Capítulo II Autoridad en Primera Instancia, artículo 27 señala que: **Está a cargo de la Comisión Disciplinaria para actos de Hostigamiento Sexual, que actúa como Órgano resolutorio de primera instancia. Está integrado por cinco (5) Miembros Titulares y cinco (5) Miembros Suplentes.** Y el artículo 28 establece que: Los Miembros de la Comisión, son designados mediante resolución del Titular de la universidad (Rector), a propuesta de la Defensoría Universitaria, garantizando la paridad de género, por el periodo de un (1) año. Asimismo, en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria establece que: ***En caso que la UNCA no cuente con el personal que cumpla con el requisito establecido en el numeral 1 del artículo 29 del presente reglamento, se exceptúa su cumplimiento por el periodo 2022, en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria establece que: Mientras no se cuente con estudiantes en la UNCA, para la conformación de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual, asume las funciones el Director de Bienestar Universitario o quien haga sus veces, por el plazo máximo de un (1) año;***

Que, mediante proveído de fecha 02 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, de acuerdo a lo solicitado por el Defensor Universitario(e) de la UNCA, mediante Informe N° 028-2022-UNCA-DU/JAMV de fecha 02 de agosto de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Ciró Alegría; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Disciplinaria del Procedimiento de Investigación y Sanción en casos de hostigamiento sexual en la Universidad Nacional Ciró Alegría, a causa de la renuncia del Dr. Javier Orlando Rodas Huertas. La cual estará integrada por los siguientes profesionales:

COMISIÓN DISCIPLINARIA:

TITULARES:



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 036-2023-UNCA/P

1. Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta (Presidente)
2. Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro
3. Psic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra
4. Mg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez

SUPLENTE:

1. Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado (Presidente)
2. Lic. Fernando Polo Rodríguez
3. Lic. Liz Pamela Asto Campos
4. Msc. Judith Marigen Bocanegra Nuñez

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como resultado de la reconfirmación de la Comisión Disciplinaria. Las autoridades competentes del procedimiento de investigación y sanción en casos de hostigamiento sexual en la Universidad Nacional Ciró Alegría, son las siguientes:

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN:

- Abg. Miriam Janet Torres Amado – Titular
- Abg. Renán Tuesta Panduro - Suplente

COMISIÓN DISCIPLINARIA:

TITULARES:

5. Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta (Presidente)
6. Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro
7. Psic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra
8. Mg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez

SUPLENTE:

5. Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado (Presidente)
6. Lic. Fernando Polo Rodríguez
7. Lic. Liz Pamela Asto Campos
8. Msc. Judith Marigen Bocanegra Nuñez

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

TITULARES

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (Presidente)
2. Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 036-2023-UNCA/P

3. Mg. Yanet Contreras Bejar
4. Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca

SUPLENTE

1. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (Presidente)
2. Dr. Gerardo Gaitán Merejildo
3. Mg. Esly Edith Serrato Nureña
4. Lic. Patricia Daniela Escobedo Reyes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, e integrantes la Comisión Disciplinaria; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

x
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL